



El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre
TALENTOS POLITÉCNICO E ILLINOIS

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones 1106 de 1997, 2344 de 2002
de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca,

4143.D.21.11283 de 2011 de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali

Autorización para la Iniciación de Labores Oficio No. 5408-S-6147 de 2004 de la Dirección Local Octava de Educación
de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., Resolución 08-0485 de 2013 de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

Confiere A :

Linda Fernanda Rodríguez Hernández

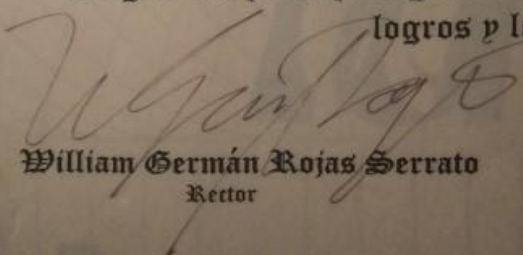
Tarjeta de Identidad 96050911591 de Cali

El título de

Bachiller Académico

Por haber recibido una formación humanística y alcanzado los logros
correspondientes al nivel de Educación Media Académica

Según los principios generales de la educación, los indicadores generales de
logros y los lineamientos del P.E.I.


William Germán Rojas Serrato
Rector


Alba Lilia Rojas Serrato
Secretaria Académica

Dado en Santiago de Cali,

el día 17 de Diciembre de 2013



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI



ACTA DE GRADO N° S.4.4-20210831

El día 10 de marzo de 2021, se reunieron en sesión solemne, presidida por Fray Ernesto Londoño Orozco OFM, Rector, las directivas de la Universidad de San Buenaventura Cali, con el fin de otorgar a:

LINDA FERNANDA RODRÍGUEZ HERNANDEZ
C.C. 1144088786 de Cali

El título académico de:

PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES con el código No. 91354

Siguiendo el orden de la sesión establecido en el protocolo correspondiente a las ceremonias de graduación, el Decano de la Facultad presentó los graduandos, certificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Estudiantil, y solicitó al Rector les fuera otorgado el correspondiente título. Acto seguido, el Rector les tomó el juramento de rigor y les hizo entrega del Diploma y Acta de Grado que los acreditan como profesionales de esta Universidad.

Es fiel copia tomada del "Libro de Actas de Grados y Títulos", Tomo XXIII, registro No. 04 de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Anotada en el Libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura, Libro 21, folio 49847.

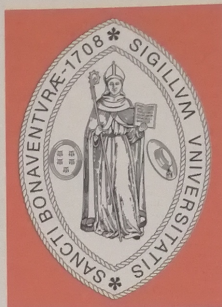
Dada en Cali, Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

FRAY BENJAMÍN SOTO FORERO, OFM.
SECRETARIO
C.C. N° 19.252.700 de Bogotá D.C.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI
SECRETARIO

0039508



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

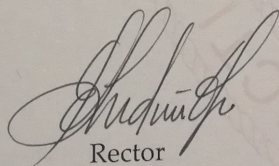
Linda Fernanda Rodríguez Hernández

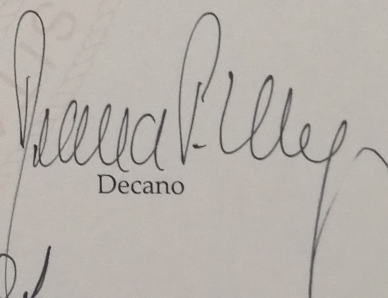
C.C. 1.144.088.786 de Cali

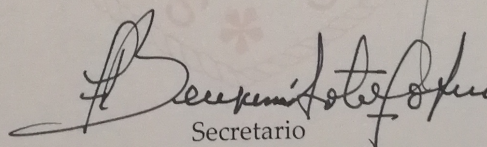
EL TÍTULO DE

**Profesional en Gobierno
y Relaciones Internacionales**

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 10 de marzo de 2021


Rector


Decano


Secretario

Anotado en el folio 49847 del libro 21 de Registro de Diplomas, a los 10 días del mes de marzo de 2021

34090

VIGILADA MINEDUCACIÓN
THOMAS GROS & ZONE

REQUERIMIENTO	RESPUESTA
CIUDADANO	LINDA FERNANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
TIPO DE REQUERIMIENTO	PETICIÓN
ASUNTO	Solicitud de acta de grado
No. RADICADO	CAL2025ER032502
FECHA CREACIÓN	18/09/2025 19:12:20
OTRA ENTIDAD	
RADICADO OTRA ENTIDAD	
FECHA VENCIMIENTO	
ESTADO	ABIERTO
FECHA FINALIZADO	

CONTENIDO

Señores
Secretaría de Educación Municipal
Santiago de Cali

Asunto: Solicitud de acta de grado de bachiller

Yo, Linda Fernanda Rodríguez Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.088.786, de manera respetuosa me permito solicitar a su despacho la expedición del acta de grado de bachiller, correspondiente a mi proceso de formación en el Colegio Talentos Politécnico Illinois, institución en la cual culminé mis estudios y me gradué el 17 de diciembre de 2013.

Dado que dicho colegio cerró sus puertas en el año 2016, me es imposible acudir directamente a la institución para obtener este documento. Por tal razón, acudo a la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali como ente responsable, con el fin de que se me expida o se me oriente sobre el procedimiento para acceder a mi respectiva acta de grado.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a la respuesta favorable a esta solicitud.

Cordialmente,

Linda Fernanda Rodríguez Hernández
C.C. No. 1.144.088.786

ADJUNTOS

<u>FECHA</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>USUARIO</u>	<u>CORRESPONDENCIA EXTERNA</u>
18/09/2025	 <u>3. DIPLOMA</u>	lindarodrigue	RELACIONADA
19:12:20	<u>BACHILLER.pdf</u>		



▲ NOVEDADES

<u>FECHA CREACIÓN</u>	<u>ESTADO</u>	<u>NOVEDAD</u>	<u>COMENTARIO</u>
18/09/2025 07:12:21 pm	ABIERTO	EL REQUERIMIENTO SE CREÓ CON EL NÚMERO DE RADICADO	





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

201741430100024081

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741430100024081

Fecha: 11-05-2017

TRD: 4143.010.14.87.187.002408

Rad. Padre: 201741430100024081

v/b

Señor (a):
Representante legal
TALENTOS POLITECNICOS ILLINOIS
AVENIDA 1 NORTE # 6N -35
Cali

REFERENCIA: PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCION N°
4143.010.21.0900 FEBRERO 02 DE 2017.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío del oficio N° 152 MARZO 23 DE 2017, guía N° ME564937147CO MARZO 24 DE 2017 y a la fecha aún no ha sido posible realizar la correspondiente notificación del acto administrativo referido, este despacho procede a publicar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No.4143.010.21.0900 FEBRERO 02 DE 2017, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes al día en que fue surtida la notificación, ante el Secretario de Educación Municipal, la cual deberá ser radicada en la casilla de atención al ciudadano SAC, primer piso del Centro Administrativo Municipal CAM ubicado en la Avenida 2 norte #10 - 70.

El presente aviso se publica con copia íntegra del acto administrativo, por el término de cinco (5) días, advirtiéndole al interesado que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se fija Mayo 16 de 2017. Se desfija Mayo 23 de 2017.

Atentamente,

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Anexos: (2 FOLIOS)

Proyectó y Elaboró: Yezni C. García G. – Técnico Administrativo – Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez – Coordinador Inspección y Vigilancia



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN No.4143.010.21.0900 DE 2017

(Febrero 02)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DE EDUCACION FORMAL DENOMINADO
"TALENTOS PÓLITECNICO ILLINOIS"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 3433 de 2008, Decreto 0228 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción;

Que el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 determina la naturaleza y condiciones de los establecimientos educativos.

Que mediante Resolución No.4143.0.21.11283 del 13 de diciembre 2011 expedida por la Secretaria de Educación Municipal otorga licencia de funcionamiento al establecimiento educativo denominado "TALENTOS POLITECNICO ILLINOIS" identificada con el código DANE No.37600133404 para prestar el servicio de educación formal para adultos en el barrio centenario, comuna 02 de la ciudad de Cali, teléfono 660272 – 6609191, Email: talentospolitecnicocali@gmail.com, de propiedad de William Germán Rojas Serrato, Nit.900.042.966,

Que el párrafo del artículo 9 del Decreto 3433 de 2008 establece: *"Párrafo. El particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la Secretaría de Educación en cuya jurisdicción opere, con no menos de seis meses de anticipación."*

En este caso, el establecimiento entregará a la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial los registros de evaluación y promoción de los estudiantes, con el fin de que esta disponga de la expedición de los certificados pertinentes."

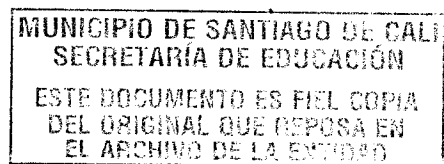
Que el establecimiento educativo mediante oficio de 26 de agosto de 2016 entregada a la zona educativa norte el día 07 de octubre de 2016 informó del cierre definitivo del establecimiento educativo TALENTOS POLITECNICO ILLINOIS y entregó en un libro empastado con la información correspondiente a los años 1997 a 2013: -la relación de estudiantes matriculados, -relación de calificaciones obtenidas en cada año, -concepto recibido por cada estudiante del Consejo de Evaluación y Promoción, - las Actas del Grado de los años indicados.

Que mediante oficio SAC 2016PQR53247, el director del Núcleo Educativo Zona Educativa Norte remitió el acta de cierre y entrega de libros que del establecimiento educativo TALENTOS POLITECNICO ILLINOIS.

Que de acuerdo a lo indicado en el acta los libros fueron entregados el día 16 de noviembre de 2016, los cuales deberán ser asignados a la institución educativa Santa Cecilia para la correspondiente expedición de las copias de certificaciones, constancias y demás documentos requeridos.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

1



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0900 DE 2017

(febrero 02)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DE EDUCACION FORMAL DENOMINADO
"TALENTOS POLITECNICO ILLINOIS"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la Resolución No. 4143.0.21.11283 del 13 de diciembre 2011 expedida por la Secretaria de Educación Municipal que otorgó licencia de funcionamiento al establecimiento educativo denominado "TALENTOS POLITECNICO ILLINOIS" identificada con el código DANE No.37600133404 para prestar el servicio de educación formal para adultos en los ciclos lectivos especiales integrados I, II, III, IV, V y VI, en el barrio centenario, comuna 02 de la ciudad de Cali, teléfono 66027227 – 6609191, Email: talentospolitecnicocali@gmail.com, de propiedad de William Germán Rojas Serrato, Nit.900.042.966,

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVOS. Conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 3433 de 2008 se asigna a la Institución Educativa Santa Cecilia las responsabilidades de preservación y administración de los libros de registro académico del centro educativo denominado "TALENTOS POLITECNICO ILLINOIS" y la correspondiente expedición de certificados o constancias de estudios requeridas.

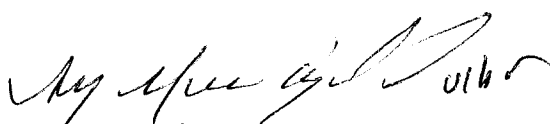
ARTÍCULO TERCERO: Los cobros que puedan hacerse por la expedición de dichas certificaciones y documentos serán los que anualmente apruebe la Secretaria de Educación Municipal.

ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes, remítase copia del presente Acto Administrativo a la Coordinación del Equipo de la Zona Educativa Norte.

ARTICULO QUINTO: Conforme con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, contra el presente acto procederá el recurso de reposición que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la misma ley, ante el Secretario de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 02 días del mes de febrero de 2017


LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Ana María Caicedo Avellaneda, Profesional Universitario Inspección y Vigilancia
Revisó y Aprobó: Francisned Echeverry Álvarez, Coordinador Inspección y Vigilancia

